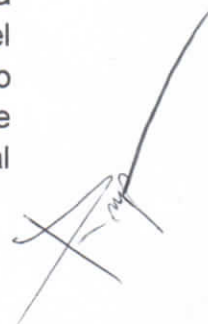
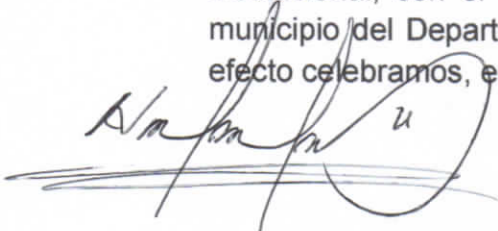


ACUERDO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANA ROSALINDA GARCIA

Nosotros Ing. **Pedro Antonio Menjivar Escobar**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad N° 1312-1982-00280, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, declarado como tal por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) mediante sesión extraordinaria, y nombrado bajo acuerdo No 23-2021 del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta 77-2021 celebrada en fecha 28 de diciembre de 2021; publicada en diario oficial la gaceta No. 35808 de esa misma fecha, y **el Lic. Hilder Gonzalo Menjivar Ponce**, mayor de edad, soltero, con número de identidad 1301-1989-00112 de profesión Maestro de Educación Básica, **en condición de director del Instituto Ana Rosalinda García de Hernández**, ubicado en el Casco Urbano de Valladolid en el Departamento de Lempira, ambos en representación de las instituciones que en adelante dentro de este convenio se denominaran "las partes". **MANIFESTAMOS, QUE:**

1. Deseosos de fortalecer los vínculos tradicionales de amistad, cooperación, respeto entre ambas partes y que generen beneficios sostenibles de desarrollo humano en el municipio.
2. Teniendo presente el interés mutuo de fomentar el progreso educativo, y las ventajas reciprocas que resultaran de la cooperación en áreas de interés común.
3. Convencidos de la importancia de establecer mecanismos de coordinación que contribuyan al desarrollo de procesos duraderos en el tiempo y asumidos por las personas como un bien social como es la necesidad de apoyo educativo y económico.
4. Movidos por el interés común de proveer y fortalecer la educación y la generación de empleo indirectamente, mejoramiento estratégico para el progreso del municipio, convencidos de la importancia de crear un marco institucional, con el fin de facilitar el desarrollo de la Educación de este municipio del Departamento de Lempira, convenimos en celebrar, como al efecto celebramos, el siguiente acuerdo de cooperación, por tanto,



ACORDAMOS, LO SIGUIENTE:

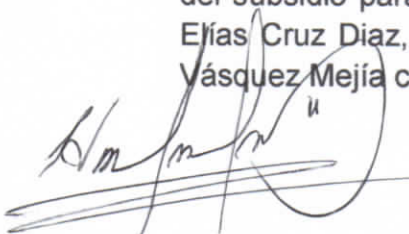
A. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALLADOLID, LEMPIRA:

1. Financiar con fondos municipales de presupuesto **EDUCACION** los gastos ocasionados por la contratación de personal adicional de dicho Centro educativo tal como lo es: **un Maestro para el Área de Matemáticas, contratando al Lic. Mardin Elías Cruz**, con numero de identidad, 1301-1996-00580 un maestro para el área de Contabilidad, al Lic. En administración de empresas, Arnulfo Vásquez Mejía con numero de identidad 1306-1986-00197, devengando un salario mensual de L.12,000, ambos con nivel de licenciatura, ellos iniciando funciones a partir del 19 de julio del 2,022.
2. Depositar o hacer el desembolso establecido a nombre del señor director del **Inst Abog. Ana Rosalinda García, Lic. Hilder Gonzalo Menjivar Ponce** esto para sufragar los diferentes gastos que la Municipalidad de Valladolid ha venido financiando con el fin de impulsar el desarrollo humano y económico del Municipio, bien sea para la generación de empleo, concedidos no como gastos, sino como inversión en el sector educativo.

B. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANA ROSALINDA GARCIA

Se compromete a lo siguiente:

1. Para que exista una buena relación y transparencia entre ambas partes tanto administrativa como financieramente se tendrá que aperturar una cuenta bancaria a nombre de **Hilder Gonzalo Menjivar Ponce** director del **Inst. Ana Rosalinda García** con el propósito de hacer más fácil y seguro el desembolso del subsidio para ser depositado directamente al Lic. En matemáticas Mardin Elías Cruz Díaz, con numero de identidad. 1301-1996-00580 y al Lic. Arnulfo Vásquez Mejía con numero de identidad 1306-1986-00197.



2. Es compromiso del señor **Hilder Gonzalo Menjivar Ponce** director del Inst. **Ana Rosalinda García**, asegurarse del grado de compromiso y deseo de laborar que manifieste la persona contratada y respaldar con fotocopia de identidad de la persona a la que se le otorga subsidio, elaborar su hoja de vida, una planilla de pago, con nombre completo, cargo, numero de identidad, monto, fecha y firma de cada persona. Esta debe permanecer en la municipalidad para la posterior verificación del Ente Contralor del Estado y Auditoría Interna.
3. El señor **Hilder Gonzalo Menjivar Ponce** director del Inst. **Ana Rosalinda García** no exigirá ningún tipo de beneficio laboral, social o económico a la Corporación Municipal de Valladolid, Lempira.

Toda controversia derivada de la interpretación y aplicación del presente convenio se resolverá amistosamente mediante la consulta y negociación entre las partes.

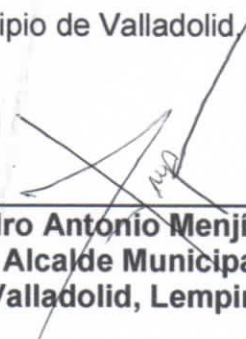
El presente Convenio podrá modificarse mediante consentimiento por escrito de las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas. Las modificaciones entraran en vigor en las fechas en que las Partes notifiquen recíprocamente el cumplimiento de los requisitos establecidos a tal efecto.

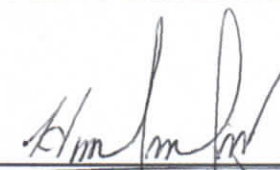
El presente Convenio será firmado por las Partes y entrará en vigor en la fecha de su firma.

El presente Convenio permanecerá en vigor hasta el 03 de diciembre del año 2022

Para constancia del convenio existente entre las Partes, firmamos el presente en el Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira a los 19 días del mes de julio de 2022




Ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar
Alcalde Municipal
Valladolid, Lempira


Lic. Hilder Gonzalo Menjivar
director del Instituto
Abog. Ana Rosalinda García

